

RESOLUCIÓN No. 082

(Noviembre 30 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS DÍAS 02 Y 03 DE DICIEMBRE DE 2021 COMO BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 070 de noviembre de 2021 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el artículo 209 de la constitución política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”
2. Que el consejo de estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 09 May del 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expreso: “(...) El jefe del organismo según las necesidades del servicio, esta facultado para establecer el horario de trabajo en la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio (...)”
3. Que el artículo 20 de la ley 1567 de 1998, la cual crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, señala que: “ Los programas de bienestar social debe organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.
4. Que la personería municipal de Floridablanca, adopto mediante la resolución # 004 del 29 de enero del 2021 el plan de acción institucional según lineamientos del decreto 612 del 2018, en el cual hacen parte del plan de incentivos institucionales, contemplando en su cronograma de actividades la conmemoración de las fiestas decembrinas, por lo que se realizara dicha actividad de bienestar social durante los días 02 y 03 de diciembre 2021, fuera de las instalaciones de la entidad y previa adopción de las medidas de bioseguridad pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el director de gestión administrativa y financiera,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los días 02 y 03 diciembre del 2021 como días de bienestar social para los servidores públicos de la personería municipal de Floridablanca, conforme en lo enunciado en las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Infórmese la presente resolución a la aseguradora de riesgos laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Sera publicada en la pagina web y en lugar visible de las instalaciones de este ministerio público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ORIGINAL FIRMADO

**ALFONSO TORRES LONDOÑO
DIRECTOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**